



ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.



A partir del 01 de Julio de 2008 comienza a regir en Bogotá una nueva rotación para la norma Pico y Placa para vehículos particulares, medida que se viene aplicando desde el año 2002.

La rotación a tener en cuenta por los conductores de vehículos particulares es la siguiente: lunes: 7, 8, 9 y 0; martes: 1, 2, 3 y 4; miércoles: 5, 6, 7 y 8; jueves: 9, 0, 1 y 2 y viernes: 3, 4, 5 y 6.

